

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO Nº 85

07 de septiembre de 2020

La Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Panamá, 07 de septiembre de 2020
RESOLUCIÓN Nº 930-04-58-AS-AZA

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA AEROPORTUARIA

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el área de carga del Aeropuerto Internacional de Tocumen, consignado a la empresa GRS/LETTICIA GALVEZ con número de Guía 12234949X0429567004 que consiste en UN (1) bulto CON ROPA, ZAPATILLAS, ACCESORIOS DE LAS MARCAS TOMMY HILFGER, CALVIN KLEIN, HUGO BOSS, TACOSTE, NAUTICA, CHANEL, POLO RALPH LAUREN Lo que puede constituir uso indebido de los derechos de Propiedad Industrial. Lo que puede constituir uso indebido de los derechos de Propiedad Industrial hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; Ley Nº 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de Noviembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

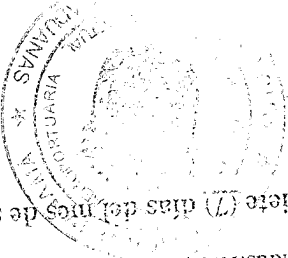
REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

(fdo.)
ANGEL BATISTA
Secretario Ad Hoc
LCDA. YARIELA MELO DE PIERRE,
Administradora Regional de Aduana
Zona Aeroportuaria

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados: se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veinte, (2020).

LCDA. YARIELA MELO DE PIERRE,
Administradora Regional de Aduana
Zona Aeroportuaria



ANGEL BATISTA
Secretario Ad-Hoc

Se fija el presente EDICTO a las 8:00 de la mañana del día de hoy 8 del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Verificado el término correspondiente, se desliza el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil veinte (2020).

Ymp/ab